



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00214-00

Incorpórese al expediente y para los fines procesales pertinentes, los documentos enviados por correo electrónico por la apoderada demandante, por medio del cual se da cuenta inventario de bienes del interdicto CARLOS ALBERTO ARDILA OSPINA, de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia N° 0143 del 21 de octubre de 2021, proceso de Jurisdicción Voluntaria de Reemplazo de Curadora.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

506f6fcab1d55b3f5930b293249112525098c9f3e63f2b61ac818556ff9a0454

Documento generado en 17/11/2021 03:05:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>